



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 2719 DE 2025
(11 de diciembre de 2025)

Por la cual se ordena la baja por pérdida de **TRES (3)** elementos de Propiedad Planta y Equipo de los inventarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de su delegación conferida mediante Resolución 1902 del 27 de noviembre de 2023 y Resolución 806 del 9 de mayo de 2024 expedidas por la Rectoría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 806 del 9 de mayo de 2024 *“Por la cual se adiciona el subnumeral 3.3 al artículo primero de la Resolución 1902 del 27 de noviembre de 2023”* la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca delegó a la Vicerrectora Administrativa y Financiera la función de *“Aprobar y expedir los actos administrativos y sus modificaciones conducente a la baja definitiva de los inventarios y disposición final de los bienes automotores, elementos de consumo, propiedad planta y equipo, hardware y/o software, que por sus características de desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para el servicio, así como los bienes perdidos y hurtados de la Universidad”*.

Que, el artículo décimo tercero Resolución 673 del 12 de mayo de 2023 *“Por la cual se actualiza el procedimiento para la baja y disposición final de los elementos de consumo, Propiedad Planta y Equipo, Hardware y/o Software, que, por sus características de desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para el servicio, así como los bienes perdidos y hurtados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se deroga la Resolución 1801 del 24 de octubre de 2019 y el Artículo 47 de la Resolución 1703 del 11 de diciembre de 2014”*, fijó el procedimiento para la baja de elementos de Propiedad Planta y Equipo por pérdida o hurto.

Que mediante denuncia con (NUNC) 110016000052202570720, del 31 de marzo de 2025, la Dra. Florinda Sánchez Moreno Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, reportó el hurto de un (1) equipo de cómputo de placa 000072496, ocurrido en las instalaciones de la sede 4.

Que el 1 de abril de 2025, la Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación inició los trámites correspondientes ante los intermediarios de seguros.

Que una vez recibido el informe sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió la pérdida del mismo, la copia de la denuncia respectiva ante las autoridades competentes, el formato de solicitud de baja de elementos de Propiedad Planta y Equipo y la copia del correo remitido ante los intermediarios de Seguros de la entidad, el Profesional Especializado encargado del Área de Almacén procedió, el 9 de mayo del presente año, a realizar el reintegro del equipo de cómputo en el sistema de información Novasoft, mediante el comprobante 703 EB- 627 del módulo de Propiedad Planta y Equipo.

Que el 26 de mayo de 2025, la Aseguradora Solidaria de Colombia indemnizó el citado elemento de PPE por un valor de **\$13.923.000,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE)**.

Que mediante denuncia con (NUNC) 110016000052202572793, del 31 de marzo de 2025, la Dra. Florinda Sánchez Moreno Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, reportó el hurto de un (1) equipo de cómputo de placa 000069291 equipo se encontraba en la sede principal, en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el 13 de mayo de 2025, la Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación inició los trámites correspondientes ante los intermediarios de seguros.

Que una vez recibido el informe sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió la pérdida del mismo, la copia de la denuncia respectiva ante las autoridades competentes, el formato de solicitud de baja de elementos de Propiedad Planta y Equipo y la copia del correo remitido ante los intermediarios de Seguros de la entidad, el Profesional Especializado encargado del Área de Almacén procedió, el 22 de mayo del presente año, a realizar el reintegro del equipo de cómputo en el sistema de información Novasoft, mediante el comprobante 703 EB- 640 del módulo de Propiedad Planta y Equipo.

Que el 19 de junio de 2025, la Aseguradora Solidaria de Colombia indemnizó el citado elemento de PPE por un valor de **\$5.579.900,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE).**

Que mediante denuncia con (NUNC) 251266000415202519052, del 16 de mayo de 2025, el Dr. Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, entonces decano de la Facultad de Administración y Economía y responsable del inventario del Programa de Administración de Empresas – sede Funza, reportó el hurto de un (1) equipo de cómputo con placa 000072482, ocurrido en dicha sede.

Que el 19 de mayo de 2025, la Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación inició los trámites correspondientes ante los intermediarios de seguros.

Que una vez recibido el informe sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió la pérdida del mismo, la copia de la denuncia respectiva ante las autoridades competentes, el formato de solicitud de baja de elementos de Propiedad Planta y Equipo y la copia del correo remitido ante los intermediarios de Seguros de la entidad, el Profesional Especializado encargado del Área de Almacén procedió, el 26 de mayo del presente año, a realizar el reintegro del equipo de cómputo en el sistema de información Novasoft, mediante el comprobante 703 EB- 642 del módulo de Propiedad Planta y Equipo.

Que el 04 de julio de 2025, la Aseguradora Solidaria de Colombia indemnizó el citado elemento de Propiedad Planta y Equipo (PPE) por un valor de **\$13.923.000,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE).**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero, numerales cuarto, quinto y sexto de la Resolución 673 del 12 de mayo de 2023: “4). El Subdirector de Servicios Administrativos y Contratación en su calidad de Presidente convocará al Comité de Bajas con el fin de iniciar el trámite de baja correspondiente. 5) Con base en el informe y denuncia, el Comité de Bajas recomendará al ordenador del gasto continuar con el proceso de baja. 6) Con base en los documentos (informe, denuncia y resolución que ordena la baja), el Profesional encargado del Almacén, procederá a realizar la baja en el sistema de información Novasoft del bien perdido o hurtado, elaborando los comprobantes respectivos y remitiéndolos a la Subdirección Financiera para los registros y trámite respectivo.”

Que, atendiendo lo señalado en el artículo décimo tercero, numerales cuarto, quinto y sexto de la mencionada Resolución, la Presidenta convocó al Comité de Bajas, quien, en sesión del 21 de noviembre de 2025, evaluó el informe presentado por el Profesional Especializado encargado del Área de Almacén y conceptuó favorablemente continuar con el procedimiento de baja de **TRES (3)** elementos de Propiedad Planta y Equipo de los inventarios de la Universidad, a causa de siniestro por pérdida, según Acta No. 01 de la misma fecha.

Que, revisada la relación de los **TRES (3)** elementos de Propiedad Planta y Equipo de los inventarios de la Universidad, según informe del responsable del Área de Almacén de fecha del 21 de noviembre de 2025, los mismos son susceptibles de baja.

Que, verificados los **TRES (3)** elementos de Propiedad Planta y Equipo de los inventarios de la Universidad, se constató que su valor de adquisición fue de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.787.800,00)** y su valor neto en libros es de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.049.779,43).**

En consecuencia, la Vicerrectora Administrativa y Financiera,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja por pérdida de **TRES (3)** elementos de Propiedad Planta y Equipo pertenecientes a los inventarios de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y relacionados a continuación:

PLACA	PLACA PPE	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN CORTA	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
000069291	PL-003154	224001073	COMPUTADOR DE PORTATIL	27/07/2022	\$ 3.675.000,00	\$ 1.475.764,57	\$ 2.199.235,43
000072482	PL-006345	224001081	COMPUTADOR PORTATIL	10/02/2025	\$ 6.556.400,00	\$ 131.128,00	\$ 6.425.272,00
000072496	PL-006359	224001081	COMPUTADOR PORTATIL	10/02/2025	\$ 6.556.400,00	\$ 131.128,00	\$ 6.425.272,00
TOTAL					\$ 16.787.800,00	\$ 1.738.020,57	\$ 15.049.779,43

Tomado base de datos Novasoft

ARTÍCULO SEGUNDO: La baja ordenada en el artículo anterior es de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.787.800,00)** y su valor neto en libros es de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.049.779,43)** conforme a los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera (Área de Contabilidad) y a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación (Área de Almacén - Seguros) para que se lleven a cabo los procedimientos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de diciembre de 2025

La Vicerrectora Administrativa y Financiera,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Revisó	DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación	
Revisó	LUZ MYRIAN ALEJO MORENO Subdirectora Financiera	
Revisó	YENNY CAROLINA RODRÍGUEZ MALAVER Profesional Especializado Área de Contabilidad	
Revisó	YEZID OCTAVIO BARBOSA FORERO Profesional Especializado Área de Almacén	
Proyectó	DAYANA ANDREA ROJAS Supernumeraria - Área de Almacén	